



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ODEL

DECRETO ALCALDICIO N° 000971

LITUECHE, 12 de Agosto del 2019

CONSIDERANDO:

- Que es necesario contar con los insumos necesarios para la correcta ejecución de la Oficina de Desarrollo Económico Local.
- Que el municipio se preocupa de entregar ayuda social, por parte del programa huerto familiares, donde se busca reducir el costo de este, enseñándole técnicas de manejo y cultivo para su autoconsumo.
- El Decreto N°1660 de Fecha 29 de diciembre del 2017, en acuerdo 169 de la sesión ordinaria N° 37 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 5 de diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- Que desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Art 10°, Número 7, Letra n).

El Decreto Alcaldicio N° 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldía N 597 de fecha 08 mayo 2018, en donde el señor alcalde delega funciones y sus posteriores modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 000875 del 23 de julio del 2019 fijase como subrogante en el cargo de DIDECO a don ALEJANDRO CACERES REYES.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO la adquisición de Insumos Veterinarios a **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA AGROMEDICAL SPA.**
2. **GIRESE** ORDEN DE COMPRA **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA AGROMEDICAL SPA.,** Rut 76.512.949-4, por la suma de \$ 385.001 iva incluido (trescientos, ochenta y cinco mil, un peso) .- **ESTABLESCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el Art. 63 del Reglamento, sobre contrato de Suministros y Servicios, su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.
4. **IMPUTESE** el gasto que demanda el presente contrato a la cuenta 22.04.015 denominada "Productos Agropecuarios y Forestales" de Programa Sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

CSM/LUS/RPV/ACR/cdp

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- Oficina de Partes
- Oficina Odel

